



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- El repudio que provocan las circunstancias en que se produjo la muerte del soldado Carrasco, en el cuartel de Zapala y solicita a las autoridades pertinentes el urgente esclarecimiento y condena a los culpables.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 49/1994